



### ACTA COMITE EVALUADOR PROCESO 004-2014

En Bucaramanga, marzo 5 de 2014, se reunió el comité evaluador con el fin de socializar las evaluaciones realizadas dentro del proceso de contratación 0004-2014, concluyendo que ninguna de las propuestas cumplió totalmente con los requisitos habilitantes de conformidad con el pliego de condiciones y por lo tanto no serán objeto de calificación.

El resultado de las evaluaciones es el siguiente:

PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA
SEGURIDAD ACROPOLIS LTDA	CUMPLE	NO CUMPLE
SEGURIDAD ATEMPI	NO CUMPLE	NO CUMPLE

Para constancia se firma por los intervinientes

**GILDA ALEXIA ALFONSO ACEVEDO.**  
Asesora de Planeación

**NELLY RUIZ SANABRIA**  
Subgerente Financiera

**MARÍA INES BUENO GARCIA**  
Contadora

**GONZALO MEDINA SILVA**  
Asesor Jurídico (e)

**VERIFICACIÓN JURIDICA DE REQUISITOS HABILITANTES O DE  
CLASIFICACIÓN  
PARA EL PROCESO DE CONTRATACION DE MENOR CUANTIA 004 DE 2014**

**OBJETO:** *Prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada en las modalidades de vigilancia fija y móvil con arma, durante las veinticuatro horas así: Tres (3) personas para que presten el servicio en turnos de ocho (8) horas a las instalaciones de la edificación, atendiendo y controlando la entrada y salida de personal, clientes y visitantes al Edificio de la sede administrativa de la LOTERIA SANTANDER ubicada en la CALLE 36 No 21-16, todos los días incluyendo sábados, domingos y festivos”.*

<b>REQUISITOS VERIFICACIÓN</b>	<b>SEGURIDAD ACROPOLIS LTDA</b>
Carta presentación de la propuesta.	Cumple folio 3.
Garantía de seriedad de la propuesta y recibo de pago.	Cumple folios 12 al 15
Autorización del órgano competente para presentar propuestas y para contratar.	No requiere folio 48 y reverso.
Certificado de existencia y representación legal.	Cumple folios 48 y reverso
Certificado de pagos Seguridad Social y aportes Parafiscales.	Cumple folio 74 al 76.
Fotocopia del RUT	Cumple folio 64
Certificado de no reporte en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.	Cumple folio 60 anexado por el proponente, expedido el día 18 de febrero de 2014 y no aparecen reportados.
Certificado antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.	Cumple folio 61 anexado por el proponente, expedido el día 18 de febrero de 2014 y no registra sanciones ni inhabilidades.
Certificados para acreditación de experiencia específica y documentación soporte de la información certificada.	Cumple folio 157 al 164 Relaciona ocho certificaciones.
Propuesta Económica.	Cumple folio 41
Certificado de inscripción en el Registro único de Proponentes.	Cumple folios 50 al 54
<b>AUTORIZACIONES DE FUNCIONAMIENTO</b>	
Licencia de funcionamiento	Cumple folios 91 al 95
Licencia de Comunicaciones	Cumple folios 97 al 98 y 118
Paz y Salvo de sanciones de superintendencia de vigilancia y seguridad privada	Cumple folio 68
El oferente deberá presentar copia de la resolución vigente expedida por la Superintendencia de Vigilancia Privada, mediante la cual se aprobaron los diseños, colores, materiales, condiciones de uso y	Cumple folios 129 al 132

demás especificaciones y distintivos utilizados por el personal de vigilancia y seguridad privada, la cual deberá mantenerse vigente durante la ejecución del contrato.	
Permisos de tenencia o porte de armas con registro de Indumil.	Cumple folios 199 al 253
Organigrama, estructura organizacional, operativa y técnica.	Cumple folio 189
Plan de inteligencia para las instalaciones de la Lotería Santander.	Cumple folios 543 al 558
Parque Automotor mínimo requerido.	Cumple folio 135 al 155
Permiso agencia o sucursal.	En Bucaramanga existe la sede principal tal como aparece en el certificado de Cámara de Comercio aparece aprobación de domicilio principal emanado de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad privada. Folio 48 y 49.
póliza Global de Responsabilidad Civil Extracontractual vigente	Cumple folios 165 al 184
La dotación mínima con la que debe contar el personal con el que se prestará el servicio.	Cumple folio 38
Credenciales o resolución de personal calificado.	Cumple: hoja de vida junto con sus anexos del coordinador del contrato folios 332 al 367. Hojas de vida junto con anexos y requisitos del personal de vigilantes ofrecidos para el servicio, folios 475 al 541. Hoja de vida junto con sus anexos del supervisor del contrato, folios 370 al 473.
El oferente debe presentar copia de la certificación de cuantía mínima de patrimonio expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada	Cumple folio 70

De conformidad con lo anterior el proponente **SEGURIDAD ACROPOLIS LTDA** cumplió con la totalidad de los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, por lo tanto puede ser objeto de calificación quedando de esta forma habilitada jurídicamente para continuar en el proceso de contratación de menor cuantía 004 de 2014 .

En cuanto a la propuesta presentada por **SEGURIDAD ATEMPI LTDA**, una vez verificados los requisitos habilitantes se pudo constatar que la póliza de seriedad de la oferta no viene suscrita por el agente asegurador ni trae adjunto el recibo de pago de la misma, aunado a que la propuesta económica fue erróneamente planteada por el oferente evidenciándose que es artificialmente baja. Así las cosas estas son razones fácticas de fondo que descartan la evaluación de los demás ítems y por ende se rechaza de plano la misma conforme lo establecen los numerales **3.5** y **5.4.1.1** del pliego de condiciones.

La presente se expide a los 05 días del mes de marzo de 2014.

**GONZALO MEDINA SILVA**  
Subgerente Jurídico (e)

Original firmado

Bucaramanga, 5 de Marzo de 2014

**PARA:** **LILIAN SALGUERO.**  
Gerente General  
Lotería Santander

**DE:** **GILDA ALEXIA ALFONSO ACEVEDO**  
Asesor de Planeación

**ASUNTO: EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS PROPUESTAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No. 004 DE 2014 REFERENTE AL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA.**

En atención a la designación para la verificación, evaluación y calificación de las propuestas dentro de La invitación De Selección Abreviada Menor Cuantía No 004 de 2014 relacionada en el asunto, nos permitimos dejar a su disposición el resultado de la valoración técnica de las propuestas habilitadas.

#### **5.4 CRITERIO DE EVALUACION. 1000 puntos.**

#### **CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN**

La entidad verificara los documentos del orden jurídico, financiero, técnico y económico que reflejen el cumplimiento de los criterios de habilitación de las propuestas. Las propuestas que no cumplan con los requisitos jurídicos, financieros y técnicos mínimos exigidos de rechazan y no se evaluaran en los demás aspectos.

La evaluación de las ofertas se efectuará considerando los siguientes criterios:

<b>CRITERIO</b>	<b>CALIFICACIÓN</b>	<b>PUNTAJE</b>
Verificación Jurídica	Habilitado/No habilitado	No otorga
Verificación financiera	Habilitado/No habilitado	No otorga
Verificación Técnica	Habilitado/No habilitado	No otorga
<b>REQUISITOS CALIFICABLES</b>		
Precio		200
Aspectos Técnicos		700
Apoyo a la Industria Nacional		100
<b>TOTAL PUNTAJE</b>		<b>1.000</b>

<b>CRITERIO</b>	<b>MÁXIMO PUNTAJE A OBTENER</b>
Aspectos técnicos:(personal guardas, sanciones, supervisión, vehículo o parque automotor, comunicaciones, armamento; supervisor, coordinador y jefe de seguridad).	700 puntos
Propuesta económica	200 puntos
Apoyo a la Industria Nacional	100 Puntos
<b>TOTAL</b>	<b>1.000 PUNTOS</b>

#### 5.4.1 FACTORES DE PONDERACIÓN

Se calificarán las propuestas que después de la verificación de los requisitos habilitantes hayan sido declaradas **HABILES**.

<b>CRITERIOS DE EVALUACION</b>	<b>PUNTAJE</b>	<b>SUBTOTAL</b>
<b>1. FACTORES TECNICOS</b>		
PERSONAL DE VIGILANTES.	200	
ARMAMENTO	50	
VEHÍCULOS	50	
COMUNICACIONES	50	
PERSONAL SUPERVISOR	50	
JEFE DE OPERACIONES	100	
COORDINADOR DEL CONTRATO	100	
CERTIFICACIÓN DE NO SANCIONES	100	
<b>SUBTOTAL</b>		<b>700</b>
<b>2. FACTORES ECONOMICOS</b>		
MENOR VALOR PROPUESTA	200	
<b>SUBTOTAL</b>		<b>900</b>

<b>3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL</b>	100	
<b>SUBTOTAL</b>		<b>100</b>
<b>TOTAL PUNTAJE</b>		<b>1.000</b>

#### **5.4.1.2 EVALUACIÓN ASPECTOS TÉCNICOS. (700 PUNTOS)**

##### **5.4.1.2.1 PERSONAL REQUERIDO: (5) VIGILANTES. MÁXIMO 200 PUNTOS.**

<b>PERSONAL VIGILANTES.</b>	<b>PUNTOS</b>
Curso de reentrenamiento en vigilancia.	<b>50</b>
Especialización en Entidades Oficiales.	<b>50</b>
Profundización vigilancia en Entidades Oficiales.	<b>25</b>
Seminario en Servicio y Atención al Cliente en Entidades Oficiales.	<b>25</b>
Especialización en Vigilancia Industrial.	<b>25</b>
Carnet vigente avalado, registrado y acreditado ante la supervigilancia.	<b>25</b>

Se deberá aportar junto con la propuesta las correspondientes certificaciones de los cursos, seminarios, carnet, capacitaciones y diplomas que deberán estar vigentes a la presentación de la oferta de por lo menos cinco (5) vigilantes requeridos para el servicio ofertado y para acceder a este puntaje, debidamente reportados y acreditados por Escuela o Academia autorizada por la Superintendencia de vigilancia y seguridad privada.

Se deberá aportar la Licencia de Funcionamiento vigente de la Escuela o Academia que avala los cursos y capacitaciones como requisito indispensable para la asignación el puntaje.

##### **5.4.1.2.2 ARMAMENTO: MÁXIMO 50 PUNTOS**

<b>REVOLVER CALIBRE 38L</b>	<b>ESCOPIETA CALIBRE 12.</b>	<b>PISTOLAS 9 MM</b>	<b>PUNTOS</b>
100 o más	20 o más	20 o más	<b>50</b>
50 a 99	10 a 19	10 a 19	<b>30</b>
1 a 49	1 a 9	1 a 9	<b>20</b>

El armamento ofrecido para la prestación del servicio deberá cumplir con lo estipulado en el decreto 2535 en su artículo 79 y así mismo deberá estar reportado y registrado ante la superintendencia de vigilancia y seguridad privada.

Para acceder al puntaje referido en estos ítems el oferente deberá allegar listado emanado de la autoridad competente de control de armas junto con copias de los salvoconductos vigentes.

#### 5.4.1.2.3 VEHÍCULO: MÁXIMO 50 PUNTOS

VEHÍCULOS	MOTOS	PUNTOS
4 o mas	4 o mas	50
3	3	30
2	2	20
1	1	10

Para la prestación del servicio a contratar es necesario que se designe de aquellos un vehículo mínimo modelo año 2012 y Una de las motos de modelo mínimo año 2012 Cilindraje 125 cc, y aportar certificación del representante legal certificando el buen estado de funcionamiento de los mismos.

Los vehículos asignados a la ejecución del contrato deben estar registrados en la superintendencia de vigilancia y seguridad privada, por lo cual se debe anexar el registro o la certificación expedida por dicha entidad para el cumplimiento de este requisito, junto con las tarjetas de propiedad a nombre del oferente para acceder a este puntaje.

#### 5.4.1.2.4 COMUNICACIONES: MÁXIMO 50 PUNTOS

Se considera calificar con 50 puntos a la oferta que presente equipos (radios y/o avantel) de comunicaciones conformado así:

RADIO COMUNICACIONES Y/O AVANTEL	PUNTOS
De 100 unidades o mas	50
De 70 unidades a 99 unidades	30
De 30 Unidades a 69 unidades	20
De 1 Unidad a 29 Unidades	10

Si el medio de comunicaciones es radio frecuencia, deberá presentar copia de la resolución expedida por el ministerio de comunicaciones, en la cual se haga constar que se le ha otorgado el permiso para usar el espectro radio electrónico, la cual debe encontrarse vigente.

En el caso que el oferente ofrezca como medios de comunicación, otras alternativas (avénteles); deberá presentar copia del respectivo contrato al igual que deberá presentar certificación de Avantel en la cual conste el número de equipos avanteles con que cuenta el oferente para atender el servicio.

#### 5.4.1.2.5 PERSONAL SUPERVISOR: MÁXIMO 50 PUNTOS

PERSONAL OFRECIDO	PUNTOS

Carnet expedido por la Empresa debidamente acreditado, reportado y registrado ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	<b>10</b>
Experiencia como mínimo de (5) años en empresas de vigilancia y Seguridad Privada.	<b>10</b>
Especialización Supervisores en Entidades Oficiales Vigente.	<b>10</b>
Especialización Supervisor Industrial vigente.	<b>10</b>
Reentrenamiento de Supervisor Vigente.	<b>10</b>

Para acceder a este puntaje el oferente deberá acreditar aportando a la oferta las certificaciones y diplomas vigentes del supervisor ofrecido para el servicio y garantizar que cuenta con una experiencia en el desarrollo de esta actividad de supervisor no inferior a lo establecido para el puntaje en el presente pliego de condiciones, además deberá adjuntar y acreditar la siguiente capacitación:

- Bachiller.
- Acreditado ante la Superintendencia como supervisor.
- Capacitado en Relaciones Humanas.
- Redacción y Elaboración de Informes.
- Técnicas de Requisa.
- Seguridad y manejo de Armas.
- Conocimiento básico en Explosivos.
- Brigadista Nivel I y Nivel II.

#### **5.4.1.2.6. JEFE DE OPERACIONES: 100 PUNTOS**

<b>REQUISITOS JEFE DE OPERACIONES</b>	<b>100 puntos</b>
Oficial mayor en uso de buen retiro de las fuerzas militares o de policía.	<b>20 puntos</b>
Acreditado mediante credencial vigente de consultor avalado por la supervigilancia.	<b>20 puntos</b>
Acreditado mediante credencial vigente de Asesor avalado por la supervigilancia.	<b>20 puntos</b>
Seminario de Jefes de Seguridad de Departamentos vigente.	<b>10 puntos.</b>
Brigadista Empresarial Nivel II.	<b>10 puntos.</b>
Certificación de experiencia como jefe de operaciones de mínimo Cinco (5) años.	<b>10 puntos.</b>
Con vinculación laboral vigente.	<b>10 puntos.</b>

Para acreditar este requisito y obtener el puntaje asignado se deberá adjuntar:

- El pago de la seguridad social del jefe de operaciones de los últimos seis (6) meses para garantizar la vinculación del personal ofrecido por la empresa oferente.
- Credencial de Consultor y Asesor en seguridad o Resolución emanado de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada Vigente.
- Seminario de Jefes de Seguridad de Departamentos vigente.
- Curso de Brigadista Empresarial Nivel II.
- Tarjeta militar que lo acredite como oficial mayor.

#### 5.4.1.2.7 COORDINADOR DEL SERVICIO: 100 PUNTOS

<b>COORDINADOR DEL SERVICIO.</b>	<b>100 puntos</b>
Sub Oficial de las fuerzas militares o de policía con por lo menos 7 años de experiencia en seguridad privada.	<b>30</b>
Profesional en cualquier Área (administrador de empresas, economista, contador público, abogado, etc.).	<b>30</b>
Consultor en seguridad avalado por la Superintendencia de vigilancia y seguridad privada, con credencial vigente.	<b>20</b>
Seminario de Administración de servicios de Vigilancia y Seguridad Privada vigente.	<b>10</b>
Certificación de experiencia como Coordinador de Servicios de Vigilancia de mínimo cuatro (4) años.	<b>10</b>

- Para acceder a este puntaje se deberá demostrar con Fotocopia de la Credencial o Resolución de Consultor expedida por la Superintendencia de vigilancia y seguridad privada, Diploma y/o Fotocopia de la Tarjeta Profesional, Certificaciones de experiencia acreditada.
- El pago de la seguridad social del Coordinador del Servicio de los últimos seis (6) meses para garantizar la vinculación del personal ofrecido con la empresa oferente.

#### 5.4.1.2.8 SANCIONES: MÁXIMO 100 PUNTOS

<b>ASPECTOS</b>	<b>PUNTOS</b>
-----------------	---------------

SANCIONES SUPERVIGILANCIA: SE CALIFICARAN DE ACUERDO CON LOS SIGUIENTES RANGOS, TENIENDO COMO REFERENCIA LA FECHA DEL CIERRE DEL PROCESO, ASÍ:	
Sin sanciones en un periodo hasta de 5 años.	<b>100 puntos.</b>
Sin sanciones en un periodo hasta de 4 años	<b>50 puntos.</b>
Sin sanciones en un periodo hasta de 2 años	<b>30 puntos.</b>
Sin sanciones en un periodo hasta de 1 año	<b>20 puntos.</b>

Para acceder a este puntaje se deberá aportar certificación de no sanciones expedida por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada vigente y con fecha de expedición no superior a Noventa (90) días.

#### **5.4.1.2.9 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL: 100 Puntos**

Para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 816 de 2003 y Artículo 4.2.4° del Decreto 0734 de 2012, en cuanto al apoyo de la industria nacional, se establecen los siguientes criterios de calificación:

El Puntaje se otorgará sí:

<b>ITEM</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>PUNTOS</b>
1	SI EL SERVICIO ES DE ORIGEN NACIONAL	100
2	SI EL SERVICIO ES DE ORIGEN EXTRANJERO	50
3	SI NO INDICA	0

Las empresas oferentes deberán certificar junto con su oferta para acceder a este puntaje que el personal a utilizar en la prestación del servicio serán 100% de origen nacional.

#### **EVALUACION TECNICA (700 PUNTOS).**

Se verifica y evalúa la Propuesta presentada por la Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada **SEGURIDAD ACROPOLIS LTDA**, en lo referente al cumplimiento de los requisitos exigidos en el pliego de condiciones a fin de garantizar la prestación del servicio ofertado

**PERSONAL REQUERIDO: (5) VIGILANTES. MÁXIMO 200 PUNTOS.**

Se asignará un puntaje de 200 en relación con el personal requerido. El Proponente Seguridad Acrópolis LTDA. Anexa todas las certificaciones y documentación requeridas en el pliego conforme al número de guardas de seguridad exigidos, verificados en los folios 474 al 541 de la propuesta, asignándole por tal razón el máximo puntaje de: **200** puntos para este ítem.

**ARMAMENTO: MÁXIMO 50 PUNTOS**

Se asignará un puntaje de 50 en relación con el armamento requerido. El Proponente Seguridad Acrópolis LTDA. Anexa el Listado del Armamento requerido en los pliegos de condiciones junto con los salvoconductos vigentes de las armas ofrecidas para el servicio, los cuales fueron verificados y se evidencian en los folios 197 al 253 de la propuesta, para un total de 363 armas certificado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, asignándole por tal razón el máximo puntaje de: **50** puntos para este ítem.

**VEHÍCULO: MÁXIMO 50 PUNTOS**

Se asignará un puntaje de 50 en relación con los Vehículos requeridos. El Proponente Seguridad Acrópolis LTDA. Anexa relación de Vehículos requeridos en los pliegos de condiciones junto con las Tarjetas de Propiedad y los Certificados Soat Vigentes y reportados y registrados ante la Supervigilancia y ofrecidos para el servicio, los cuales fueron verificados y se evidencian en los folios 133 al 155 de la propuesta, asignándole por tal razón el máximo puntaje de: **50** puntos para este ítem.

**COMUNICACIONES: MÁXIMO 50 PUNTOS**

Se asignará un puntaje de 50 en relación con las Comunicaciones requeridas. El Proponente Seguridad Acrópolis LTDA. Anexa junto con la propuesta la Licencia de Comunicaciones vigente de los medios de comunicación ofrecido para el servicio ofertado, junto con la certificación del número de equipos que posee en la actualidad para garantizar la prestación del servicio, los cuales fueron verificados y se evidencian en los folios 118 a 122 y de la propuesta, y para medios alternos tipo avante además visto a los folios 254 al 287 asignándole por tal razón el máximo puntaje de: **50** puntos para este ítem.

**PERSONAL SUPERVISOR: MÁXIMO 50 PUNTOS**

Se asignará un puntaje de 50 en relación con el Supervisor ofrecido para el servicio ofertado. El Proponente Seguridad Acrópolis LTDA. Anexa junto con la propuesta todos y cada uno de los documentos exigidos en este ítem para el personal supervisor, los cuales fueron verificados y se evidencian en los folios 368 a 430 de la propuesta, asignándole por tal razón el máximo puntaje de: **50** puntos para este ítem.

**JEFE DE OPERACIONES: 100 PUNTOS**

Se asignará un puntaje de 100 en relación con Jefe de operaciones ofrecido para el servicio ofertado. El Proponente Seguridad Acrópolis LTDA. Anexa junto con la propuesta toda y cada uno de los documentos exigidos en este ítem para el jefe de Operaciones, los cuales fueron verificados y se evidencian en los folios 288 al 330 de la propuesta, asignándole por tal razón el máximo puntaje de: **100** puntos para este ítem.

#### **COORDINADOR DEL SERVICIO: 100 PUNTOS**

Se asignará un puntaje de 100 en relación con el Coordinador del Servicio ofrecido para el servicio ofertado. El Proponente Seguridad Acrópolis LTDA. Anexa junto con la propuesta todos y cada uno de los documentos exigidos en este ítem para el Coordinador del Servicio, los cuales fueron verificados y se evidencian en los folios 331 a 367 de la propuesta, asignándole por tal razón el máximo puntaje de: **100** puntos para este ítem.

#### **SANCIONES: MÁXIMO 100 PUNTOS**

Se asignará un puntaje de 100 en relación con la Certificación de No Sanciones aportada junto con la oferta. El Proponente Seguridad Acrópolis LTDA. Anexa junto con la propuesta la Certificación de No Sanciones vigente a la entrega de la oferta la cual fue verificada y se evidencia en el folio 68 de la propuesta, asignándole por tal razón el máximo puntaje de: **100** puntos para este ítem.

#### **APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL: 100 Puntos**

Se asignará un puntaje de 100 en relación con la Certificación de Apoyo a la Industria Nacional aportada junto con la oferta. El Proponente Seguridad Acrópolis LTDA. Anexa junto con la propuesta la Certificación de Apoyo a la Industria Nacional vigente a la entrega de la oferta la cual fue verificada y se evidencia en el folio 16 de la propuesta, asignándole por tal razón el máximo puntaje de: **100** puntos para este ítem.

Se concluye que el proponente **SEGURIDAD ACRÓPOLIS LTDA** obtuvo un puntaje luego de la verificación y calificación del Área Técnica y Apoyo a la Industria Nacional de **800 Puntos**

Sin otro particular,

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO  
**GILDA ALEXIA ALFONSO ACEVEDO.**  
Asesora de Planeación



## EVALUACION FINANCIERA

### PROCESO DE MENOR CUANTIA No.004 de 2014

“Prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada en la modalidades de fija y móvil con arma durante 24 horas...”

**PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 71.884.534.00**

### PROPONENTE SEGURIDAD ACROPOLIS LTDA

El proponente presentó los estados financieros y demás requisitos conforme lo solicitado en el capítulo III numeral 3.4.6.1 de los pliegos de condiciones, por lo cual se efectúa la evaluación de la capacidad financiera así:

#### 5.2.3. CAPACIDAD FINANCIERA

##### INDICES FINANCIEROS

**CAPITAL DE TRABAJO (Mayor o igual a 1.8 de presupuesto oficial).**

Ósea igual a **\$129.392.161.20**

##### CAPITAL DE TRABAJO

Activo Corriente – Pasivo Corriente = 6.225.047.226.93 - 3.407.466.800.79 =  
**\$2.817.580.426.14**

Capital de Trabajo es Mayor o Igual a 1.8 del presupuesto oficial, por lo tanto  
**CUMPLE.**

##### RAZON CORRIENTE

**La Razón corriente exigida debe ser mayor o igual a 2.**

Activo Cte.	6.225.047.226.93	
Razón Corriente ----- =	-----	= <b>1.82</b>
Pasivo Cte.	3.407.466.800.79	

Razón Corriente del proponente es de 1.82 por lo tanto **NO CUMPLE**

##### NIVEL ENDEUDAMIENTO

El nivel de endeudamiento exigido es menor o igual al **47%**

Pasivo Total **3.407.466.800.79**  
-----: ----- = **45.69%**  
Activo Total **7.457.728.526.05**

El nivel de Endeudamiento del proponente es del 45.69% por lo tanto **CUMPLE**.

### **PROPONENTE SEGURIDAD ATEMPI**

Una vez revisada la documentación allegada al comité de evaluación financiera se encontró que la propuesta de la firma **SEGURIDAD ATEMPI** no presenta el Balance General a 31 de Diciembre de 2012 y las Notas a los Estados Financieros solo se presentan a partir de la nota 4 de cuentas por cobrar, por lo tanto no hay datos para efectuar la verificación de los indicadores financieros.

No obstante lo anterior y considerando que este es un requisito subsanable se revisaron las razones financieras que se incluyen en la propuesta observándose lo siguiente:

**CAPITAL DE TRABAJO = \$4.920.317 miles de pesos**

El CAPITAL DE TRABAJO exigido debe ser Mayor o igual a 1.8 de presupuesto oficial, Ósea igual a **\$129.392.161.20**, por lo tanto **CUMPLE**.

**RAZON CORRIENTE = 1.44**

La Razón corriente exigida debe ser mayor o igual a 2, por lo tanto **NO CUMPLE**.

**NIVEL ENDEUDAMIENTO = 59.04**

El nivel de endeudamiento exigido es menor o igual al **47%** por lo tanto es claro que **NO CUMPLE** con las condiciones financiera exigidas.

### **RESUMEN DE VERIFICACION**

<b>PROPONENTE</b>	
SEGURIDAD ACROPOLIS LTDA	<b>NO CUMPLE</b>
SEGURIDAD ATEMPI	<b>NO CUMPLE</b>

Cordialmente,

**NELLY RUIZ SANABRIA**  
Subgerente Financiera

**MARIA INES BUENO GARCIA**  
Contadora



Bucaramanga, Marzo 5 de 2014

Doctora  
**LILIAN SALGUERO**  
Gerente General

**REF: EVALUACION CAPACIDAD FINANCIERA PROCESO DE MENOR CUANTIA 004 DE 2014**

Respetada Doctora:

Para los fines pertinentes y atendiendo la comisión conferida mediante Resolución 075 del 27 de Febrero de 2014, nos permitimos allegar a su despacho el resultado de la **EVALUACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA DEL PROCESO DE MENOR CUANTIA 004 DE 2014**.

Cordialmente,

**NELLY RUIZ SANABRIA**  
Subgerente Financiera

**MARIA INES BUENO GARCIA**  
Contadora